FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios

28 de agosto de 2018.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 28 veintiocho de agosto del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la Validación del acto de fallo de adjudicación de la "Licitación Pública Local LPL-02/2018 para la compra del Vehículo Operativo para el FIPRODEFO", los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 13.11 de las bases se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, con base en lo siguiente:

Resultando y Considerando

I. Con fecha 03 tres de agosto del 2018 dos mil dieciocho, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité, Validación del acto de fallo de adjudicación de la "Licitación Pública Local LPL-02/2018 para la compra del Vehículo Operativo para el FIPRODEFO", integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. En el acta de fecha 07 siete de agosto del 2018 dos mil dieciocho, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes cuatro participantes:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE LEGAL
"VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V."	

Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere que los cuatro participantes cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en los **puntos 13.2.1 y 13.3** de las bases, a saber: a)

Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de sus proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso, Por otra parte, con base en el cuadro comparativo y el dictamen, se advierte que las propuestas técnicas de las dos empresas participantes se ajustan a las especificaciones mínimas requeridas en las bases del presente proceso.

III. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, se advierte que las personas morales participantes realizan sus propuestas económicas, en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
"VAMSA LAS FUENTES S.A." DE C.V."	**$441,600.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**

En tal virtud, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - De acuerdo al análisis de las propuestas presentadas, se seleccionó a VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V, por haber presentado la única propuesta técnica-económica solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, en ese orden de ideas y por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la empresa en mención.

SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en los considerandos II y III del presente fallo.

TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de prestación de servicios respectivo, mismo que se firmará el día 31 treinta y uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho, por ende, se solicita al ganador que se presente a las 11:00 once horas de ese día en las oficinas de la convocante, con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación", acompañados de una copia simple.

CUARTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la

Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes presentes de la Comisión Interna de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y testigos de asistencia que concurren al presente acto.

Lic. Carlos del Vivar García. Secretaría de Planeación Administración y finanzas Vocal Suplente	**Lic. Edgar Gabriel González Partida** Contraloría del Estado Vocal Suplente
Lic. R. Raúl Ramírez Alfaro Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Vocal Suplente	**Ing. Antonio Bautista Galindo** Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara Vocal Suplente.
Lic. Mario Alexis Roussis Álvarez Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. Vocal Suplente.	

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la Validación del acto de fallo de adjudicación de la "Licitación Pública Local LPL-02/2018 para la compra del Vehículo Operativo para el FIPRODEFO"

POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Ing. Alfredo Martínez Moreno
Coordinador del área de Bosques Naturales del FIPRODEFO.
Presidente Suplente

L.A.E. Margarita Elizabeth Córdova Torres.
Titular Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO.

Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz
Jurídico del FIPRODEFO.
Secretario Técnico Ejecutivo

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".